

DECRETO EXENTO N° **127** / 2013
ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPÓSITO PARA LOS
ADULTOS MAYORES G. LAGOS", MERCADO PÚBLICO ID
3974-52-LP12.-

FINANCIAMIENTO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
AÑO 2012-GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.-

VISVIRI, 11 DE FEBRERO DEL 2013.-

V I S T O S:

- El Presupuesto de Inversión Municipal aprobado para el periodo presupuestario, año 2013.
- Lo dispuesto en la circulares N° 64.230 de 1978 y N° 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
- La Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El Certificado N° 519, del 11 de noviembre del 2011, y el certificado N° 217 del 26 de junio del 2012, mediante el cual, mediante los cuales el Concejo Regional aprueba el financiamiento para el proyecto *Construcción Sala Multipropósito para los adultos mayores, G. Lagos* Código BIP 30082697-0.-
- La resolución Afecta N° 187 del 28 de Agosto del 2012, que aprueba el Convenio Mandato suscrito, entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con fecha 28 de Agosto del 2012.-
- La Resolución Afecta N° 187/2012 del GORE Arica y Parinacota, con fecha 30 de Agosto del 2012, mediante el cual se toma Razón por parte de la Contraloría Regional, el Convenio Mandato Completo e Irrevocable suscrito entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos y el GORE Arica y Parinacota.
- Las Bases administrativas preparadas por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación pública Portal Mercado público, ID 3974-52-LP12.
- Las especificaciones técnicas, y demás antecedentes preparados por la Municipalidad de General Lagos para la ejecución del proyecto *Construcción Sala Multipropósito para los adultos mayores, G. Lagos* Código BIP 30082697-0.-
- El Ordinario N° 184 del 23 de octubre del 2012, mediante el cual el GORE Arica y Parinacota, toma conocimiento de las bases administrativas, y autoriza el llamado a licitación pública.-
- El Acta de Apertura Técnica y económica Portal Mercado Público ID 3974-52-LP12.-
- La Oferta presentada al Portal Mercado Público ID 3974-52-LP12.-
- El Informe técnico de la Comisión Encargada de la Evaluación de propuestas, mediante la cual se propone Adjudicar la propuesta pública ID 3974-52-LP12.-
- El Ord. N° 109 del 25 de Enero del 2013, Mediante el cual el GORE Arica y Parinacota toma conocimiento del resultado de la licitación y solicita continuar con la ejecución del proyecto.-
- Lo estipulado en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- Las atribuciones conferidas por ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


D E C R E T O:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública, para la adjudicación del proyecto denominado "*CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPÓSITO PARA LOS ADULTOS MAYORES, G. LAGOS*" CÓDIGO BIP 30082697-0, ID 3974-52-LP12, PORTAL MERCADO PÚBLICO.-
2. **ACEPTESE**, la Oferta económica presentada al Portal Mercado Público, para la "*CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPÓSITO PARA LOS ADULTOS MAYORES, G. LAGOS*" CÓDIGO BIP 30082697-0, ID 3974-52-LP12, PORTAL MERCADO PÚBLICO,, presentada por el contratista de obras *Constructora PararmaR "Ingeniería y Construcción"*, Rol Único Tributario N° 76.023.135-5, por un valor de \$ 246.000.000, (doscientos cuarenta y seis millones de pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos.-
3. **DÉJESE**, Constancia que el Oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en las Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el llamado a licitación pública, además de cada uno de los ítems que conforman el proceso publicado en el Portal Mercado Público, los que a su vez forman parte integral del proyecto adjudicado.

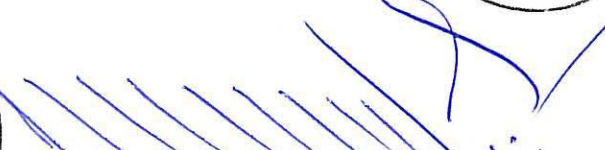
4. **DETERMINESE**, que el plazo de entrega del producto de la licitación, es de 180 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la entrega de terreno, fecha que deberá ser coordinada con la unidad de Planificación Comunal a través de la Inspección técnica de obras, otorgando más plazo para la ejecución de las obras civiles siempre que corresponda, y justificando el aumento de plazo, amparado en las Bases Administrativas.
5. **GARANTISESE**, que la empresa adjudicada deberá constituir a favor del Gobierno regional de Arica y Parinacota, una Boleta bancaria de Garantía, ascendente al 5% del monto contratado. Lo anterior para caucionar el fiel cumplimiento del contrato de la obra adjudicada mediante este acto.
6. **ACEPTESE**, la emisión de la Orden de Compra producto de la licitación pública ID 3974-52-LP12.-
7. **ESTABLECESE**, que en caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en las Bases Administrativas que conforman el llamado a licitación pública enunciada anteriormente.
8. **IMPUTESE**, el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, a los gastos de Administración del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPÓSITO PARA LOS ADULTOS MAYORES, G. LAGOS" CÓDIGO BIP 30082697-0, ID 3974-52-LP12, PORTAL MERCADO PÚBLICO**, fondos correspondientes al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, bajo modalidad Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
9. **INFORMESE**, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, la adjudicación del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN SALA MULTIPROPÓSITO PARA LOS ADULTOS MAYORES, G. LAGOS" CÓDIGO BIP 30082697-0, ID 3974-52-LP12, PORTAL MERCADO PÚBLICO.-**
10. **NOMBRESE**, Al Sr. Alex Castillo Blas, Administrador Municipal, para que asuma la labor de Inspector Técnico de obras, para el proyecto enunciado anteriormente, Licitación pública ID 3974-52-LP12. Se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho de modificar la designación si fuera necesario.
11. La Secretaria Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, además de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.




GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS




LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS